

CONVOCATORIA  
NACIONAL DE DANZA

2026

# SABERES DANZADOS



Programación, coproducción,  
circulación y residencias  
artísticas en **danza**

Para infancias, adolescencias,  
juventudes y personas adultas

**EN EL MARCO DE LOS 80 AÑOS DEL INBAL**

COORDINACIÓN  
NACIONAL DE DANZA

## ÍNDICE

Presentación.....	3
Programas.....	5
Consejo artístico.....	7
Comité de selección.....	7
Ejes transversales.....	8
Ejes temáticos y de contenidos.....	8
Bases generales.....	9
I. Sobre las personas participantes.....	9
II. Sobre los proyectos.....	10
III. Sobre los premios.....	10
IV. Proceso de selección.....	12
V. Condiciones y responsabilidades.....	13
VI. El registro.....	14
VII. Selección y resultados.....	17
VIII. Aplicación por programa.....	18
Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL.....	18
Red Nacional de Saberes Corporales.....	23
RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza.....	27
Residencias Artísticas en Danza PRAD.....	31
Plataforma de Danza Expandida y Performance.....	35
Contacto.....	38
Procedimiento.....	38

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Danza (CoND), invita a las comunidades dancísticas del país, a participar en la Convocatoria Nacional de Danza Saberes Danzados 2026, conformada por cinco programas nacionales que son impulsados por el INBAL para el fortalecimiento de la danza en México: 1) Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL; 2) Red Nacional de Saberes Corporales; 3) RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza; 4) Residencias Artísticas en Danza (PRAD); y 5) Plataforma de Danza Expandida y Performance.

En el marco de los 80 años del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la presente convocatoria celebra la diversidad, la experimentación, la vinculación territorial y la formación continua en el ámbito dancístico. Vocación institucional que en el devenir de ocho décadas ha abarcado distintas dimensiones del arte vivo de la danza: desde las prácticas múltiples en la creación coreográfica, la investigación artística y las pedagogías, hasta la coproducción, circulación e intercambio de saberes en territorio nacional. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del INBAL, mediante la CoND, refrenda el propósito de dinamizar la danza en México, así como promover la diversidad pluricultural en las danzas como parte de las expresiones artísticas profesionales y como acceso a los derechos culturales de todas las personas.

Para tales fines se seleccionarán hasta 100 proyectos de danza en cualquiera de sus vertientes, a los cuales se les otorgará un premio de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) a cada uno, acorde al programa en el que se inscribe el proyecto, a la modalidad de participación y a la trayectoria artística en danza de las personas postulantes. La información detallada se encuentra en la sección III. Sobre los premios de la presente convocatoria. El premio será otorgado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del INBAL, mediante la CoND, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

Los proyectos seleccionados ofrecerán actividades artísticas cuya naturaleza está determinada por el programa en el que se inscriben, presentadas por personas o agrupaciones con experiencia profesional, así como por artistas en formación en las modalidades que así lo especifiquen, en recintos y espacios diversos para la danza entre los meses de junio a diciembre de 2026. Invitamos especialmente a bailarinxs, coreógrafxs, maestrxs, compañías, colectivas, agrupaciones artísticas y agentes culturales de la danza en los estados, a participar en estos programas que celebran la riqueza de los saberes corporales como herencia pluricultural de México.

Con la presente convocatoria proponemos impulsar acciones renovadas para la formación de públicos para la danza: infancias, adolescencias, juventudes y personas adultas; respetando y promoviendo la diversidad cultural, la inclusión, la perspectiva de género, la diversidad LGBTQ+ y los espacios libres de violencia de cualquier índole. Los cinco programas comparten un compromiso transversal en el campo dancístico a través de la vinculación interinstitucional, el fortalecimiento de redes de colaboración y el acceso a la formación continua. A su vez se busca estimular las reflexiones sobre las ancestralidades, la mujer indígena y lo afromexicano en diálogo con los saberes de las danzas, impulsar procesos descentralizados en la República mexicana y la internacionalización de artistas de la danza de México con foco en América Latina y el Sur Global.

La presente convocatoria se expide el lunes **13 de abril de 2026**, con fundamento en lo previsto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2°, 3°, 5° y 6° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 2°, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 2° de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y el apartado relativo a la Coordinación Nacional de Danza establecidos en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas disposiciones relativas y aplicables de la Institución.

## PROGRAMAS

### 1) Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

Programación de piezas dancísticas en diferentes géneros, que promueve la diversidad en los lenguajes coreográficos para visibilizar propuestas y estilos que se producen actualmente en la danza mexicana. El interés de la curaduría es mostrar las danzas en nuestro país como expresión de la diversidad cultural a través de la amplia riqueza de géneros, técnicas, estéticas, estilos, poéticas, lenguajes y aproximaciones artísticas con base en las corporalidades. El programa explora la complejidad de la dimensión escénica de las danzas, reforzando el acceso a los recintos públicos.

Danzas Plurales propone reflexionar sobre las curadurías en danza, con énfasis en lo nacional, en sus diferentes géneros y formatos, como una maniobra para el desarrollo de públicos en respuesta a propuestas coreográficas diversas. Estimula acciones de fomento, difusión y desarrollo de la creación e interpretación escénica, para fortalecer la actividad profesional de esta disciplina y la programación de temporadas de funciones de danza en espacios del INBAL: Teatro de la Danza Guillermina Bravo, Foro La Caja, Pabellón Escénico y Laboratorio de Creación Escénica

### 2) Red Nacional de Saberes Corporales

Este programa incentiva la producción, coproducción y circulación de proyectos coreográficos que respondan a necesidades específicas de cada región y a las inquietudes de las comunidades artísticas que los proponen. Ofrece apoyo para la creación de piezas dancísticas, la movilidad y circulación de obras ya producidas y estrenadas, el desarrollo de ciclos de programación y la realización de muestras e iniciativas dirigidas a comunidades determinadas.

El programa tiene como propósito articular redes de colaboración e intercambio de saberes entre agentes culturales, así como fortalecer la innovación, la diversidad, la movilidad artística y la descentralización de la programación en danza, con énfasis en la interacción entre municipios, estados y regiones de la República mexicana. Promueve la generación de mecanismos para la articulación entre artistas de la danza, gestorxs, instituciones y compañías artísticas, a través de proyectos culturales con propósitos compartidos, en fortalecimiento del desarrollo colectivo y la sostenibilidad de las iniciativas.

### 3) RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Programa que impulsa la realización de prácticas pedagógicas diversas, procesos de investigación y experimentación desde el quehacer dancístico y coreográfico. Con énfasis en la contaminación disciplinar entre campos del saber históricamente separados, desde una perspectiva inclusiva y comunitaria.

Apoyo a proyectos desde las artes del movimiento, de múltiples características y que responden a necesidades situadas, específicas de cada zona geográfica del país y acordes

a las inquietudes de las comunidades artísticas que lo soliciten.

RiSoma hace referencia a una serie de proyectos que se ramifican a través de los cuerpos, enfoque que promueve los cuidados en los procesos pedagógicos, el aprendizaje y la transmisión del conocimiento. Este programa explora y pone en valor las posibilidades de la danza como herramienta pedagógica de transformación social y de acceso a los derechos culturales en contextos específicos.

#### **4) Residencias Artísticas en Danza PRAD**

Programa que pone a disposición de la comunidad dancística recursos a través de espacios físicos y bolsas de financiamiento, para la realización de diversos procesos coreográficos, de producción, ensayos y actividades formativas en residencia. Tiene como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos artísticos para la creación, investigación y experimentación, mediante el acceso a salas de danza dentro de la infraestructura del INBAL, así como financiamiento para realizar residencias y laboratorios de creación artística en espacios e instituciones diversas en la República mexicana y el exterior.

PRAD abre la posibilidad de invitar a artistas de la danza de otras latitudes como residentes que aporten reflexiones, prácticas artísticas y otras metodologías técnicas y de creación con perspectiva crítica, fomentando el intercambio creativo y el trabajo colaborativo. Fortalece procesos descentralizados en el país y la internacionalización de artistas de la danza de México con foco en América Latina y el Sur Global.

#### **5) Plataforma de Danza Expandida y Performance**

Programa que articula proyectos escénicos interesados en expandir desde sus prácticas diversas las definiciones/usos de la categoría “danza”. La plataforma abre la reflexión horizontal entre diversos medios de composición para explorar otras maneras de encarnar los procesos coreográficos, sus formas de presentación, formatos, dispositivos dancísticos y organizaciones de la mirada de quienes observan/participan/atestiguan el acontecimiento escénico.

La curaduría hace especial énfasis en la selección de piezas, proyectos, jornadas, ciclos, encuentros, festivales y actividades de diversa naturaleza en el campo de la danza, fisurada a partir de enfoques inter/multi/transdisciplinarios, la experimentación con diversas tecnologías, metodologías, mediaciones, procedimientos escénicos, rituales y performativos a presentarse en territorio nacional.

## Consejo Artístico

La CoND cuenta con un Consejo Artístico, integrado por especialistas en diversos géneros de la danza, de reconocida trayectoria y que representan a integrantes del ecosistema de la danza de distintas regiones del país. Funge como un órgano colegiado de análisis y deliberación, cuya labor es garantizar que la toma de decisiones responda a criterios de solidez artística, diversidad e inclusión.

Su conformación plural y su rotación cada dos años, permite que la toma de decisiones de la CoND incorpore nuevas miradas y enfoques sobre el quehacer dancístico en México. En este sentido, su participación en la Convocatoria Nacional de Danza Saberes Danzados 2026 es clave para asegurar que los proyectos elegidos reflejen una programación equilibrada, y representativa de la riqueza de la danza en el país.

## Comité de Selección

En el proceso de evaluación y selección de la convocatoria, el Consejo Artístico trabajará en estrecha colaboración con el equipo de la CoND y una comisión de especialistas de acuerdo con cada programa, para garantizar que los proyectos seleccionados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y sean viables en términos técnicos y operativos. La solidez conceptual y artística de cada proyecto será un aspecto central del análisis, priorizando aquellas iniciativas que presenten una integración coherente de los ejes transversales con su discurso, ejecución y objetivos.

Además, se valorará la claridad en la planificación de cada proyecto, con énfasis en la factibilidad técnica, logística y presupuestal, a fin de garantizar que los proyectos puedan realizarse exitosamente dentro de las condiciones previstas por sus postulantes, así como el impacto en públicos específicos y el enfoque comunitario.

Para la Coordinación Nacional de Danza es de vital importancia exponer los ejes transversales, temáticos y de contenidos que guían el Plan Nacional de Danza 2025-2030 con enfoque humanista y perspectiva descolonial, los cuales son prioritarios para la Convocatoria Nacional de Danza Saberes Danzados 2026.

## Ejes Transversales

1. La danza como derecho de las infancias, adolescencias y juventudes.
2. La danza como espacios de encuentro, cooperación y fortalecimiento del tejido social.
3. La danza como memoria corporal, ancestral y colectiva.
4. La danza como cultura de paz.

## Ejes Temáticos y de Contenidos

1. **Diversidades:** proyectos que promuevan corporalidades, identidades y capacidades diversas, que fomenten la accesibilidad y reflejen la equidad en sus dimensiones comunitarias, colectivas, étnicas y de género.
2. **Memoria:** proyectos que revisiten, reinterpreten o reflexionen sobre narrativas ancestrales, descoloniales, históricas, comunitarias o personales, contribuyendo a la construcción, preservación y reescrituras de la memoria, así como a los diálogos espaciotemporales e intergeneracionales.
3. **Experimentación:** proyectos con base en la exploración e innovación de lenguajes, formatos, poéticas y estéticas, a partir de diferentes abordajes de la categoría "danza", así como el diálogo inter/ multi/transdisciplinar y entre arte, ciencia, tecnología y otros campos del conocimiento.
4. **Comunidad:** proyectos desde las prácticas profesionales de la danza que impulsen procesos colectivos, pedagógicos, de mentoría y acompañamiento a comunidades diversas, así como proyectos que abran diálogos críticos en: ejercicios curatoriales e investigación, además del impulso en red a la coproducción, circulación y metodologías creativas en el campo de la danza.

# BASES GENERALES

## I. SOBRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Pueden participar compañías, grupos artísticos, creadoras y creadores escénicos, artistas, personas agentes culturales o representantes de espacios culturales independientes mayores de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal en México.
2. La convocatoria está abierta para quienes se desarrollan en diversos ámbitos de la danza, incluyendo la creación coreográfica, creación escénica, prácticas tradicionales y populares, investigación artística, pedagogía, curaduría, gestión y producción, entre otros.
3. En el caso de compañías o grupos artísticos, estos pueden estar conformados por el número de integrantes que requiera cada pieza escénica, siempre considerando el monto del premio especificado en la sección III de la presente convocatoria.
4. Cada proyecto deberá elegir a una persona representante, que se encargará de realizar el proceso de postulación y será el único vínculo ante las instituciones convocantes. Cada agrupación podrá tener solamente un representante.
5. No podrán participar en la presente Convocatoria:
  - Las personas coordinadoras de los programas de las instituciones convocantes.
  - Mandos medios o superiores que laboren dentro de las instituciones convocantes.
  - Familiares en primer grado de las personas coordinadoras de los programas.
  - Las personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con las instituciones convocantes.

## II. SOBRE LOS PROYECTOS

6. La persona representante podrá postular sólo con un proyecto en la presente convocatoria, por lo que deberá elegir un solo programa para participar:

- **Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL**
- **Red Nacional de Saberes Corporales**
- **RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza**
- **Residencias Artísticas en Danza PRAD**
- **Plataforma de Danza Expandida y Performance**

7. El proyecto deberá considerar las características, documentación solicitada, requisitos y propósitos del programa en el que postula. Los cuales se exponen de forma detallada en la sección VIII de la presente convocatoria.

8. Las actividades artísticas de los proyectos postulados deberán responder a la naturaleza determinada por el programa en el que se inscribe, a realizarse por personas o agrupaciones con experiencia profesional, así como por artistas en formación en las modalidades que así lo especifiquen.

9. Todos los proyectos deberán ser desarrollados y concluidos entre los meses de junio y diciembre de 2026.

## III. SOBRE LOS PREMIOS

10. Los proyectos que resulten seleccionados recibirán, a través de su persona representante, un premio otorgado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del INBAL, mediante la CoND, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según el programa y la modalidad seleccionados:

### 10.1 Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

#### • Modalidad A

Premios de hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos de artistas o agrupaciones consolidadas  
(De 16 años de trayectoria en adelante), con programación de 4 funciones.

#### • Modalidad B

Premios de hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos de artistas o agrupaciones en consolidación  
(De 6 a 15 años de trayectoria), con programación de 4 funciones.

#### • Modalidad C

Premios de hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos de artistas o agrupaciones emergentes  
(De 1 a 5 años de trayectoria), con programación de 4 funciones.

Las personas participantes asumirán los gastos de producción de la obra que se somete a la convocatoria, así como todos los gastos correspondientes a la participación de sus integrantes en el foro sede.

## 10.2 Red Nacional de Saberes Corporales

### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

### • Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos de coinversión que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

## 10.3 RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

### • Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Para proyectos de coinversión que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

## 10.4 Residencias Artísticas en Danza PRAD

### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de artistas o agrupaciones que cuenten con carta invitación para realizar una residencia en danza por un tiempo determinado en una ciudad diferente a donde radica el artista de forma permanente. Incluido el uso de alguno de los espacios del INBAL, enlistados en el apartado del PRAD.

### • Modalidad B

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de espacios escénicos independientes que consideren la invitación de personas profesionales de la danza, que radiquen en otras ciudades, estados o países, a participar en sus espacios mediante una residencia artística por un tiempo determinado.

## 10.5 Plataforma de Danza Expandida y Performance

Premios de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de danza inter, multi y transdisciplinarios. A desarrollarse en espacios no convencionales en todo el país, incluidas propuestas para Museos del INBAL.

11. La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

**12.** La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización del proyecto, según el programa y la modalidad que corresponda.

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN**

**13.** El procedimiento que seguirá la instancia convocante para evaluar los proyectos postulantes constará de dos etapas: como primera fase una evaluación administrativa y posteriormente una evaluación artística.

**13.1** Evaluación administrativa: revisión del cumplimiento total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Cada programa tiene requisitos específicos, por lo que es indispensable leer su contenido y revisar con atención lo que cada uno solicita. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente. El incumplimiento de cualquier requisito, así como la falta de documentación o materiales, no permitirán pasar a la siguiente etapa (evaluación artística).

**13.2** Evaluación artística: Los proyectos serán evaluados por un Comité de Selección que estará conformado por el Consejo Artístico y una comisión de especialistas de acuerdo con cada programa. El Comité está integrado por personas especialistas de diversos géneros dancísticos y de diferentes regiones del país y tendrá facultades para elegir los proyectos ganadores. Los proyectos postulados serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad artística y trayectoria en el campo dancístico de quienes integran el proyecto.
- Innovación, creatividad y solidez del proyecto artístico considerando los objetivos, plan de trabajo y la coherencia de los elementos que lo conforman.
- Viabilidad técnica, logística y de distribución de los recursos para la correcta ejecución del proyecto.
- Impacto en públicos específicos y poblaciones prioritarias con base en los ejes transversales y su cruce con los ejes temáticos y de contenidos: diversidades, memoria, experimentación y comunidad.
- Enfoque territorial y generación de redes locales, estatales y nacionales mediante vínculos significativos entre artistas, comunidades y públicos.

**14.** El Comité realizará la selección de proyectos con base en los objetivos de cada programa y tomará en consideración la perspectiva de género y la diversidad cultural como criterios fundamentales para garantizar la inclusión, equidad y representatividad en la selección de los proyectos.

## V CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

- 15.** Los proyectos enviados y seleccionados en cualquier modalidad no podrán ser modificados una vez obtenido el premio.
- 16.** Las personas representantes de los proyectos seleccionados deberán entregar a la CoND, en tiempo y forma, la documentación administrativa que le sea solicitada para formalizar su participación.
- 17.** No podrán participar en la presente convocatoria:
- Personas de mandos medios o superiores que laboren dentro de la institución convocante.
  - Las personas coordinadoras de los programas de la institución convocante.
  - Familiares en primer y segundo grado de personas coordinadoras de los programas, asimismo, de mandos medios o superiores que laboren dentro de las instancias convocantes.
  - Personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con la institución convocante.
- 18.** No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, sexistas, machistas, misóginos, clasistas, etc.) o contenidos discriminatorios.
- 19.** La cantidad de proyectos seleccionados dependerá del número de postulaciones recibidas, así como de la calidad de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 20.** La cantidad de proyectos seleccionados por entidad federativa dependerá del número de postulaciones recibidas, así como de la calidad de las mismas.
- 21.** En los programas Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL y Plataforma de Danza Expandida y Performance serán las personas participantes quienes asuman los gastos de producción de la obra que someten a la convocatoria, así como todos los gastos correspondientes a la participación de sus integrantes en el foro sede.
- 22.** Se alienta a los proyectos que postulan en la presente convocatoria busquen generar redes de apoyo y colaboración con las instituciones culturales de municipios y entidades federativas. Estas colaboraciones fomentarán que los premios otorgados puedan ocuparse de forma directa priorizando a artistas, docentes, intérpretes y creadorxs escénicxs. Aspecto que será tomado en consideración por el comité de selección.

- 23.** Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en el que se establecerán las obligaciones de los ganadores.
- 24.** Los proyectos que resulten seleccionados deberán apegarse a los lineamientos de difusión y otorgar los créditos institucionales correspondientes conforme a la normatividad establecida por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas del INBAL, los cuales serán compartidos de manera posterior a la publicación de resultados.
- 25.** Los proyectos premiados deberán entregar informes parciales que den cuenta del desarrollo y avance de las actividades. Asimismo, deberán presentar un informe final detallado sobre los procesos y resultados obtenidos, conforme a los plazos y formatos establecidos por la CoND.de resultados. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).
- 26.** El Comité de Selección tiene la facultad de ajustar los montos establecidos en los resúmenes presupuestales de los proyectos que resulten seleccionados.
- 27.** En caso de que un proyecto tenga una adecuación presupuestal, la persona representante deberá entregar un documento de ajuste presupuestal y de su cronograma de actividades en donde se informe cómo se redistribuirá el premio otorgado.
- 28.** La decisión del Consejo Artístico será definitiva e inapelable.
- 29.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.
- 30.** Las instituciones convocantes cuentan con recursos limitados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de los proyectos no determina su valor e importancia.

## VI EL REGISTRO

- 31.** Para realizar el registro, las personas interesadas deben ingresar al siguiente enlace ([www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados](http://www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados)).
- 32.** Únicamente se considerarán los proyectos registrados en el enlace de la convocatoria, que serán evaluados y seleccionados de acuerdo con los criterios de selección.
- 33.** Al momento del registro, se deberá proporcionar la información y documentación solicitada en la plataforma, dependiendo del programa y modalidad de participación.
- 34.** La persona representante deberá ser mayor de edad y cargar identificación vigente (INE o pasaporte) en formato PDF en la plataforma de registro.

- 35.** La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.
- 36.** Toda propuesta a registrar que incluya la participación de menores de edad deberá presentar un solo documento que autorice su participación, firmado de manera autógrafa por padre, madre, tutor o de la persona que ejerza la patria potestad, en formato PDF. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 37.** Derechos de autor de la obra artística que conforma el proyecto postulado. El proyecto debe incluir el documento que acredite el registro de la obra artística ante las autoridades nacionales o internacionales vinculadas con los derechos de autor, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), no obstante, en caso de que el proyecto resulte seleccionado, será obligatorio presentar el Certificado de Registro correspondiente durante los trámites administrativos del proceso de selección ante las instituciones convocantes (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 38.** Cuando la propuesta contemple la incorporación de obras o fragmentos creados por terceros (como música, texto, imagen, video, escenografía, diseño sonoro, entre otros elementos protegidos por derechos de autor), la persona representante deberá presentar los documentos que acrediten la autorización expresa de sus autores o titulares de derechos patrimoniales, o en su caso, las licencias correspondientes.
- 39.** En caso de piezas artísticas de dominio público: carta firmada por la persona representante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo o controversia por incumplimiento en materia de derechos de autor. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 40.** En el caso de producción de obra nueva, se deberá cargar una declaración firmada por la persona representante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el proyecto será una obra original y que, en caso de incorporar fragmentos o elementos protegidos por derechos de autor, contará con las autorizaciones correspondientes. Asimismo, se compromete a realizar el registro de la obra ante la autoridad nacional o internacional competente una vez concluida, y acreditar dicho registro en los informes de cierre del proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 41.** En el caso de muestras, encuentros, coloquios, laboratorios u otras plataformas de exhibición y/o formación, se deberá cargar una declaración firmada por la persona representante del proyecto en la que exprese, bajo protesta de decir verdad, que se respetarán los derechos de autor de las obras programadas, exhibidas o utilizadas dentro de la actividad, y que, en caso de requerirse licencias, permisos o cesiones de derechos, se gestionarán antes de la realización del evento, deslindando a las instancias convocantes de cualquier controversia derivada del incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor. (Formato descargable en la plataforma de registro).

- 42.** Escrito de representación firmado por todas las personas integrantes del proyecto. En este documento se designa a la persona representante. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 43.** Escrito de aceptación firmado por todas las personas integrantes del proyecto, donde señalen aceptar expresamente las bases de esta convocatoria. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 44.** Carta de representatividad de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas: En caso de que los proyectos desarrollen temáticas relacionadas con pueblos o comunidades indígenas y afroamericanas, será requisito indispensable contar con la participación activa de al menos un miembro perteneciente al pueblo o comunidad en cuestión. Para tales fines deberá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la participación de la(s) persona(s) correspondiente(s), garantizando así el respeto a su identidad cultural, tradiciones y derechos colectivos. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 45.** Todos los documentos deberán ser legibles y presentados en el formato solicitado. Para evitar fallas en la visualización y carga de archivos, se solicita omitir el uso de acentos, espacios y caracteres especiales en el nombre de estos.
- 46.** La omisión en la carga completa de la documentación y materiales conlleva a la descalificación automática del proceso de selección.
- 47.** Cada participante es responsable de la correcta presentación de documentos y su carga en el formulario que corresponda.
- 48.** Las personas participantes recibirán un documento que indica la conclusión del proceso de postulación, así como la asignación de un folio para seguimiento del proceso.
- 49.** No se otorgarán plazos extemporáneos de ningún tipo.
- 50.** En caso de detectarse la alteración o falsedad de la información, documentación o anexos que conforman los proyectos en cualquiera de las etapas del proceso, el proyecto será descartado de manera definitiva y se invalidará su participación en la convocatoria.
- 51.** Aviso de privacidad. Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 52.** Al enviar su solicitud, se dan por aceptadas las bases de esta convocatoria, así como los términos y condiciones previstos en la plataforma de registro. Así como el cumplimiento de la normatividad vigente del INBAL.

## VII SELECCIÓN Y RESULTADOS

**53.** Los proyectos se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria el **13 de abril de 2026**, a través del enlace <http://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados> . El plazo para el registro concluirá el **4 de mayo de 2026 a las 13:00 h** (hora del centro de México).

**54.** No se recibirán proyectos por correo electrónico ni por algún otro medio distinto a los formularios correspondientes a cada programa.

**55.** Vencido el plazo de recepción de esta convocatoria no se registrará la inscripción de proyectos. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga para ello.

**56.** Los resultados de esta convocatoria se publicarán el **miércoles 10 de junio de 2026**, en la página **www.danza.inba.gob.mx** y en las redes sociales de la CoND (@danzainba).

## VIII APLICACIÓN POR PROGRAMA

## 1. Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

### Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas y compañías de danza de toda la República mexicana, con proyectos coreográficos ya producidos y estrenados, así como a jóvenes creadorxs, estudiantes y recién egresadxs de escuelas profesionales de danza, de todos los géneros y estilos.

Este apartado muestra los requisitos para la presentación de proyectos que deseen integrarse a la programación de espacios del INBAL, entre junio y diciembre de 2026, fomentando la alternancia artística y el acceso a espacios públicos.

### Líneas curatoriales:

- Temporada de Danzas Afromexicanas
- Temporada de Danza Clásica y Neoclásica
- Temporada de Danza Contemporánea
- Temporada de Danza Folklórica y Folklor Experimental
- Temporada de Danza para Infancias, Adolescencias y Juventudes
- Temporada de Danzas del Mundo
- Temporada de Flamenco
- Temporada de Hip Hop, Jazz y Danzas Urbanas
- Temporada de Teatro de Movimiento y Danza Teatro

Se seleccionarán espectáculos consolidados que ya se hayan presentado en diversos recintos y festivales (nacionales o internacionales). La curaduría de estos espectáculos se realizará con base en la solidez artística de la propuesta y la solvencia escénica de los elementos que conforman la obra, independientemente de la trayectoria de los postulantes.

Se recibirán proyectos con especial énfasis en infancias, adolescencias, juventudes y poblaciones prioritarias: mujeres, comunidad LGBTIQ+, indígenas y afromexicanos. La selección de danza va a priorizar la experiencia, los saberes, la relevancia de quienes encarnan las escenas en el país, considerando además de las coreografías grupales, piezas de solistas y duetos que exploren desde las poéticas del intérprete.

Se impulsarán proyectos de jóvenes creadores, estudiantes de últimos años y recién egresados mayores de edad que busquen espacios para presentar sus producciones coreográficas o sus exploraciones, experimentos, laboratorios, procesos abiertos, e inquietudes escénicas, en todos los géneros dancísticos.

## La programación se desarrollará principalmente en los siguientes recintos:

### 1. Teatro de la Danza Guillermina Bravo

El recinto está ubicado dentro del Centro Cultural del Bosque (CCB). Su disposición espacial es a la italiana, con un aforo de 329 localidades y con medidas de 18 m x 13.15 m, con equipamiento de iluminación, audio y video proyección.

### 2. Plaza Ángel Sálas

Recinto al aire libre ubicado dentro del Centro Cultural del Bosque (CCB), cuenta con gradería para 200 personas y espacio escénico disponible de 10 x 10 m, con iluminación básica y equipo de audio, así como personal técnico para su operación.

### 3. Sala CCB

La Sala CCB se ubica dentro del Complejo Centro Cultural del Bosque (CCB). La disposición espacial puede ser a la italiana o adaptarse a propuestas más íntimas, con aforo de 70 localidades y con medidas de 5.85 m x 9.36m

### 4. Foro La Caja Ex Esmeralda

Foro experimental en modo caja negra con espacio escénico de 10.5 m X 7.30 m, con capacidad de hasta 40 personas, que puede ser utilizado en diferentes formatos de acuerdo con las características del proyecto. Cuenta con equipo básico de iluminación y audio, así como personal técnico para su operación. Ubicado en la escuela Ex Esmeralda, en la colonia Guerrero, en la Ciudad de México.

### 5. Pabellón Escénico

El recinto está ubicado dentro del Jardín Escénico. Aforo en modo caja negra con disposición de teatro arena que permite con un aforo máximo de 200 localidades. La disposición del escenario y la butaquería podrá modificarse únicamente en caso de que la programación del recinto lo permita y deberá acordarse con el área técnica de forma anticipada a las funciones.

### 6. Laboratorio de Creación Escénica

El recinto está ubicado dentro del Jardín Escénico. Aforo en modo caja negra con disposición a la italiana que permite con un aforo máximo de 100 localidades. La disposición del escenario y la butaquería podrá modificarse únicamente en caso de que la programación del recinto lo permita y deberá acordarse con el área técnica de forma anticipada a las funciones.

Se podrán consultar las fichas técnicas de los espacios en el apartado correspondiente dentro de la plataforma [www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados](http://www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados)

## Modalidades de participación

### Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

- **Modalidad A**

Premios de hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

Para proyectos de artistas o agrupaciones consolidadas

(De 16 años de trayectoria en adelante), con programación de 4 funciones.

- **Modalidad B**

Premios de hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de artistas o agrupaciones en consolidación (De 6 a 15 años de trayectoria), con programación de 4 funciones.

- **Modalidad C**

Premios de hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de artistas o agrupaciones emergentes (De 1 a 5 años de trayectoria), con programación de 4 funciones.

Las personas participantes asumirán los gastos de producción de la obra que se somete a la convocatoria, así como todos los gastos correspondientes a la participación de sus integrantes en el foro sede.

El INBAL se reserva la posibilidad de programar algunas funciones a través de la CoND y en acuerdo con los proyectos ganadores, en otros espacios además de los mencionados.

## Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en el punto 37 de las presentes bases.
4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
  - Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
  - Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
  - Ciudad y estado de residencia.
  - Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
  - Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
  - Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
  - Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una.

5. La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.
6. Descripción clara y consistente del proyecto escénico. (Formato descargable en la plataforma de registro).
7. Proporcionar una ficha técnica detallada que considere planos escenográficos, planos de iluminación, requerimientos de sonido y cualquier otra especificación técnica. (Formato descargable en la plataforma de registro).
8. Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: honorarios para equipo de trabajo (intérpretes, creativos, docentes, facilitadoras, productoras, etc.), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción y difusión indispensables para el desarrollo del proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).
9. Plan de comunicación. Deberá completar a cabalidad el documento de ficha de acopio. (Formato descargable en la plataforma de registro).
10. Estrategia de públicos. En un archivo digital en formato PDF, se deberá desglosar la siguiente información:
  - a. Público objetivo (a quién está dirigido y por qué es relevante).
  - b. Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla (logotipo, paleta de color, material diseñado, entre otros).
  - c. Cronograma de prensa y/o medios de comunicación (propuesta de medios de comunicación afines al proyecto y acciones programadas para su difusión).
  - d. Estrategia en redes sociales (qué plataformas se utilizarán y con qué contenidos: por ejemplo: carruseles, videos, entrevistas, entre otros).
  - e. Promociones y/o colaboraciones acordadas con terceros (descuentos aplicables, promociones, o alianzas estratégicas con terceros). (Formato descargable en la plataforma de registro).
11. Propuesta de mediación con el público. Descripción clara y detallada de las estrategias de mediación que se realizarán con el propósito de compartir los procesos creativos, curatoriales o de gestión a los públicos diversos. Estas actividades deberán ser de carácter abierto y podrán desarrollarse en diversas modalidades, tales como mesas redondas, charlas con creadores, conversatorios post-función, talleres didácticos, presentaciones de desmontaje (de obra), sesiones de reflexión sobre curaduría, visitas guiadas a los ensayos, laboratorios de creación o cualquier otra dinámica que favorezca el diálogo para la comprensión y el intercambio en torno al proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).

12. Enviar un enlace de acceso abierto a un video de la obra completa, alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran permisos o el ingreso de contraseñas o descargas para la visualización del material.
13. Material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto, mínimo 5 fotografías en formato JPG 300 DPI. Adjuntar carta de uso de imagen para difusión y créditos del fotógrafo. (Formato descargable en la plataforma de registro).
14. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.
15. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días a partir de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.
16. En caso de los proyectos que resulten premiados, quedará estrictamente prohibido realizar cambios al programa, obra o pieza seleccionada por el comité de selección
17. Es indispensable contar con disponibilidad para adaptarse a las fechas definidas por la CoND.

## Informes

**Correo:** [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

**Sitio web:** <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

**DANZAS PLURALES: PROGRAMACIÓN EN ESPACIOS INBAL**

**Tel.** 55 1000 5600 ext. 4234

**[subcoordinacion.danza@inba.gob.mx](mailto:subcoordinacion.danza@inba.gob.mx)**

## 2. Red Nacional de Saberes Corporales

### Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas y compañías de danza de todo el país. Agentes, productores, gestores culturales y promotores que propicien el trabajo en red con instancias municipales, estatales y de espacios independientes.

Podrán participar proyectos de producción de obra nueva, coproducción y movilidad, proyectos que deseen realizar presentaciones en rutas de circulación nacional, y propuestas curatoriales para encuentros, muestras y ciclos de programación en espacios institucionales, independientes y alternativos a realizarse entre junio y diciembre de 2026. Se recibirán proyectos con especial énfasis en infancias, adolescencias, juventudes y poblaciones prioritarias: mujeres, comunidad LGBTIQ+, indígenas y afromexicanos, con enfoque comunitario y territorial que genere espacios de encuentro e intercambio situado.

### Modalidades de participación

Red Nacional de Saberes Corporales

#### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

#### • Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos de coinversión que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

### Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en el punto 37 de las presentes bases. (si aplica, en caso de no aplicar porque no hay presentación de obra en el proyecto subir una hoja indicando la leyenda "no aplica")
4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:

- Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
- Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
- Ciudad y estado de residencia.
- Principales obras, proyectos o festivales realizados.
- Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
- Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
- Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una.

**5.**La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.

**6.**Descripción clara y consistente del proyecto escénico. Entregar para nuevas producciones una descripción detallada de la obra que explique el objetivo creativo, las narrativas contextuales y los lenguajes coreográficos involucrados. En el caso de encuentros, muestras, ciclos y experiencias similares, adjuntar descripción y objetivos, así como la propuesta de programación completa, avance o señalar si se abrirá convocatoria para diversificar la programación. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**7.**Cronograma de actividades (Formato descargable en la plataforma de registro).

**8.**Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: honorarios para equipo de trabajo (intérpretes, creativos, docentes, facilitadoras, productoras, etc.), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción y difusión indispensables para el desarrollo del proyecto. Es importante considerar que este documento debe tener estrecha relación con el cronograma de actividades, teniendo que relacionar cada gasto del presupuesto a una actividad específica. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**9.**Estrategia de públicos. En un archivo digital en formato PDF, se deberá desglosar la siguiente información:

- a. Público objetivo (a quién está dirigido y porqué es relevante).
- b. Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla (logotipo, paleta de color, material diseñado, entre otros).

- c.** Cronograma de prensa y/o medios de comunicación (propuesta de medios de comunicación afines al proyecto y acciones programadas para su difusión).
  - d.** Estrategia en redes sociales (qué plataformas se utilizarán y con qué contenidos: por ejemplo: carruseles, videos, entrevistas, entre otros).
  - e.** Promociones y/o colaboraciones acordadas con terceros (descuentos aplicables, promociones, o alianzas estratégicas con terceros). (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 10.** Propuesta de mediación con el público. Descripción clara y detallada de las estrategias de mediación que se realizarán con el propósito de compartir los procesos creativos, curatoriales o de gestión a los públicos diversos. Estas actividades deberán ser de carácter abierto y podrán desarrollarse en diversas modalidades, tales como mesas redondas, charlas con creadores, conversatorios post-función, talleres didácticos, presentaciones de desmontaje (de obra), sesiones de reflexión sobre curaduría, visitas guiadas a los ensayos, laboratorios de creación o cualquier otra dinámica que favorezca el diálogo para la comprensión y el intercambio en torno al proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 11.** Enviar un enlace de acceso abierto a un video de la obra completa (en el caso de proyectos de circulación) o de material audiovisual que lo respalde muestras, ciclos o coloquios previos (en el caso de proyectos de nueva creación y de programación), alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran permisos o el ingreso de contraseñas o descargas para la visualización del material.
- 12.** Material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto, mínimo 5 fotografías en formato JPG 300 DPI. Adjuntar carta de uso de imagen para difusión y créditos del fotógrafo. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 13.** Para la modalidad de coproducción con aportaciones propias o de terceros, presentar documentación que respalde el financiamiento del 50% del costo total del proyecto, por ejemplo: becas recibidas y vigentes, convenios con entidades públicas o privadas, patrocinios, estados de cuenta, entre otros.
- 14.** Para ambas modalidades se deberán presentar cartas compromiso de programación de las actividades, extendidas por alguna entidad pública o independiente, ya sean instituciones culturales, foros, muestras, universidades, instituciones de educación básica, entre otras. Las actividades deberán realizarse entre el mes de junio y diciembre de 2026. En el caso de Coproducción, será al menos para la función de estreno; y en el caso de Circulación, amparando la ruta que se proponga.
- 15.** Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.
- 16.** Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

**17.** En caso de los proyectos que resulten premiados, quedará estrictamente prohibido realizar cambios a la programación, en su caso, deberá someter las necesidades del cambio y propuesta justificada ante el Consejo Artístico de la CoND quienes tienen la facultad de autorizar ajustes una vez obtenido el premio.

## **Informes**

**Correo:** [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

**Sitio web:** <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

**RED NACIONAL DE SABERES CORPORALES**

**Tel.** 55 1000 5600 ext. 4354 y 4514

**[redsaberes@inba.gob.mx](mailto:redsaberes@inba.gob.mx)**

**[camezcua@inba.gob.mx](mailto:camezcua@inba.gob.mx)**

### 3. RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

#### Dirigido a

Personas o colectivas, docentes, investigadorxs, creadorxs escénicxs, agrupaciones, artistas de la danza y estudiantes de danza mayores de edad.

Podrán participar proyectos para la realización de cursos, talleres, laboratorios, charlas, coloquios, conferencias performáticas, congresos, ciclos académicos, intervenciones pedagógicas en territorio, programas formativos para casas de la cultura y espacios comunitarios, escritura creativa y publicación de fanzines, edición y coedición de libros, encuentros de estudiantes en universidades y espacios independientes, montajes, plataformas y proyectos creativos que promuevan el intercambio de saberes y fortalezcan los procesos pedagógicos y artísticos en danza con enfoque intergeneracional.

Se recibirán proyectos con especial énfasis en infancias, adolescencias, juventudes y poblaciones prioritarias: mujeres, comunidad LGBTIQ+, indígenas y afroamericanos, con enfoque comunitario y territorial que genere espacios de reflexión y aprendizaje, abriendo posibilidades para el fomento y la divulgación de nuevas experiencias, tanto en el campo de la enseñanza como en la investigación y creación dancística. Los proyectos deberán realizarse entre junio y diciembre de 2026.

#### Modalidades de participación

RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

##### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

##### • Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos de coinversión que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

#### Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

**3.**La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en el punto 37 de las presentes bases. (Si aplica, en caso de no aplicar porque no hay presentación de obra en el proyecto subir una hoja indicando la leyenda “no aplica”).

**4.**Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:

- Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
- Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
- Ciudad y estado de residencia.
- Principales obras, proyectos o festivales realizados.
- Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
- Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
- Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una.

**5.**La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.

**6.**Descripción clara y consistente del proyecto, explicación de su objetivo pedagógico, las metodologías, técnicas, tecnologías corporales y los lenguajes de movimiento involucrados en el proyecto, según corresponda. Entregar para nuevas producciones una descripción detallada de la obra que explique el objetivo creativo, las narrativas contextuales y los lenguajes coreográficos involucrados. En el caso de encuentros, muestras, ciclos y experiencias similares, adjuntar descripción y objetivos, así como la propuesta de programación completa, avance o señalar si se abrirá convocatoria para diversificar la programación. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**7.**Cronograma de actividades (Formato descargable en la plataforma de registro).

**8.** Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: honorarios para equipo de trabajo (intérpretes, creativos, docentes, facilitadoras, productoras, etc.), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción y difusión indispensables para el desarrollo del proyecto. Es importante considerar que este documento debe tener estrecha relación con el cronograma de actividades, teniendo que relacionar cada gasto del presupuesto a una actividad específica. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**9.** Estrategia de públicos. En un archivo digital en formato PDF, se deberá desglosar la siguiente información:

- a.** Público objetivo (a quién está dirigido y por qué es relevante).
- b.** Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla (logotipo, paleta de color, material diseñado, entre otros).
- c.** Cronograma de prensa y/o medios de comunicación (propuesta de medios de comunicación afines al proyecto y acciones programadas para su difusión).
- d.** Estrategia en redes sociales (qué plataformas se utilizarán y con qué contenidos: por ejemplo: carruseles, videos, entrevistas, entre otros).
- e.** Promociones y/o colaboraciones acordadas con terceros (descuentos aplicables, promociones, o alianzas estratégicas con terceros). (Formato descargable en la plataforma de registro).

**10.** Propuesta de mediación con el público. Descripción clara y detallada de las estrategias de mediación que se realizarán con el propósito de compartir los procesos creativos, curatoriales o de gestión a los públicos diversos. Estas actividades deberán ser de carácter abierto y podrán desarrollarse en diversas modalidades, tales como mesas redondas, charlas con creadores, conversatorios post-función, talleres didácticos, presentaciones de desmontaje (de obra), sesiones de reflexión sobre curaduría, visitas guiadas a los ensayos, laboratorios de creación o cualquier otra dinámica que favorezca el diálogo para la comprensión y el intercambio en torno al proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**11.** Enviar un enlace de acceso abierto a un video de la obra completa (en el caso de proyectos de circulación) o de material audiovisual que lo respalde muestras, ciclos o coloquios previos (en el caso de proyectos de nueva creación y de programación), alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran permisos o el ingreso de contraseñas o descargas para la visualización del material.

**12.** Material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto, mínimo 5 fotografías en formato JPG 300 DPI. Adjuntar carta de uso de imagen para difusión y créditos del fotógrafo. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**13.** Para la modalidad de coproducción con aportaciones propias o de terceros, presentar documentación que respalde el financiamiento del 50% del costo total del proyecto, por ejemplo: becas recibidas y vigentes, convenios con entidades públicas o privadas, patrocinios, estados de cuenta, entre otros.

**14.** Para ambas modalidades se deberán presentar cartas compromiso de programación de las actividades, extendidas por alguna entidad pública o independiente, ya sean instituciones culturales, foros, muestras, universidades, instituciones de educación básica, entre otras. Las actividades deberán realizarse entre el mes de junio y diciembre de 2026. En el caso de Coproducción, será al menos para la función de estreno; y en el caso de Circulación, amparando la ruta que se proponga.

**15.** Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

**16.** Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

**17.** En caso de los proyectos que resulten premiados, quedará estrictamente prohibido realizar cambios a la programación, en su caso, deberá someter las necesidades del cambio y propuesta justificada ante el Consejo Artístico de la CoND quienes tienen la facultad de autorizar ajustes una vez obtenido el premio.

## Informes

**Correo:** [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

**Sitio web:** <https://danza.inba.gob.mx/saberessedanzados>

**RISOMA DE CREACIÓN Y PEDAGOGÍAS EN DANZA**

**Tel.** 55 1000 5600 ext. 4354 y 4500

**[risoma.danza@inba.gob.mx](mailto:risoma.danza@inba.gob.mx)**

**[kmurillo@inba.gob.mx](mailto:kmurillo@inba.gob.mx)**

## 4. Programa de Residencias Artísticas en Danza PRAD

### Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas, agentes culturales y compañías de todos los géneros dancísticos que busquen la realización de una serie de actividades en residencia artística en una ciudad distinta a donde radica de forma permanente. Se buscan proyectos a realizarse por tiempo determinado para procesos que impulsen la creación, investigación y experimentación dancística mediante laboratorios, presencia en muestras y festivales en residencia, propuestas para museos del INBAL y realizar procesos en otras instituciones y regiones, estados y ciudades del país o del extranjero.

Proyectos de espacios escénicos independientes que consideren la invitación de personas profesionales de la danza, que radiquen en otras ciudades, estados o países, a participar en sus espacios mediante una residencia artística por un tiempo determinado. Se recibirán proyectos con especial énfasis en infancias, adolescencias, juventudes y poblaciones prioritarias: mujeres, comunidad LGBTIQ+, indígenas y afromexicanos, con enfoque comunitario y territorial, que podrán ser desarrollados a través de residencias a calendarizar entre junio y diciembre de 2026.

### Modalidades de participación

Residencias Artísticas en Danza PRAD

#### • Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de artistas o agrupaciones que cuenten con carta invitación para realizar una residencia en danza por un tiempo determinado en una ciudad diferente a donde radica el artista de forma permanente. Incluido el uso de alguno de los espacios del INBAL, enlistados en el apartado del PRAD. Las cartas invitación pueden ser extendidas por parte de instituciones artísticas, culturales, festivales o en centros de residencias artísticas dentro del territorio nacional o fuera de él.

#### • Modalidad B

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Para proyectos de espacios escénicos independientes que consideren la invitación de personas profesionales de la danza, que radiquen en otras ciudades, estados o países, a participar en sus espacios mediante una residencia artística por un tiempo determinado.

### Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

**3.** La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en el punto 37 de las presentes bases. Si aplica, en caso de no aplicar porque no hay presentación de obra en el proyecto subir una hoja indicando la leyenda “no aplica”).

**4.** Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:

- Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
- Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
- Ciudad y estado de residencia.
- Principales obras, proyectos o experimentaciones realizadas.
- Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
- Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
- Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una.

**5.** La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.

**6.** Descripción clara y consistente del proyecto de residencia, que incluya objetivos, metodología, calendario de trabajo y propuestas de impacto comunitario. Entregar para nuevas producciones una descripción detallada de la obra que explique el objetivo creativo, las narrativas contextuales y los lenguajes coreográficos involucrados. En el caso de laboratorios, talleres y experiencias similares, adjuntar descripción y objetivos, así como la propuesta pedagógica. Para la participación en muestras, festivales o ciclos, incluir la programación. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**7.** Cronograma de actividades (Formato descargable en la plataforma de registro).

**8.** Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: honorarios para equipo de trabajo (intérpretes, creativos, docentes, facilitadoras, productoras, etc), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción y difusión indispensables para el desarrollo del proyecto. Es importante considerar que este documento debe tener estrecha relación con el cronograma de actividades, teniendo que relacionar cada gasto del presupuesto a una actividad específica. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**9.** Estrategia de públicos. En un archivo digital en formato PDF, se deberá desglosar la siguiente información:

- a.** Público objetivo (a quién está dirigido y por qué es relevante).
- b.** Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla (logotipo, paleta de color, material diseñado, entre otros).
- c.** Cronograma de prensa y/o medios de comunicación (propuesta de medios de comunicación afines al proyecto y acciones programadas para su difusión).
- d.** Estrategia en redes sociales (qué plataformas se utilizarán y con qué contenidos: por ejemplo: carruseles, videos, entrevistas, entre otros).
- e.** Promociones y/o colaboraciones acordadas con terceros (descuentos aplicables, promociones, o alianzas estratégicas con terceros). (Formato descargable en la plataforma de registro).

**10.** Propuesta de mediación con el público. Descripción clara y detallada de las estrategias de mediación que se realizarán con el propósito de compartir los procesos creativos, curatoriales o de gestión a los públicos diversos. Estas actividades deberán ser de carácter abierto y podrán desarrollarse en diversas modalidades, tales como mesas redondas, charlas con creadores, conversatorios post-función, talleres didácticos, presentaciones de desmontaje (de obra), sesiones de reflexión sobre curaduría, visitas guiadas a los ensayos, laboratorios de creación o cualquier otra dinámica que favorezca el diálogo para la comprensión y el intercambio en torno al proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**11.** Enviar un enlace de acceso abierto a un video de obras, talleres, laboratorios realizados previamente o de material audiovisual que lo respalde el proyecto, alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran permisos o el ingreso de contraseñas o descargas para la visualización del material.

**12.** Material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto, mínimo 5 fotografías en formato JPG 300 DPI. Adjuntar carta de uso de imagen para difusión y créditos del fotógrafo. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**13.** Para la modalidad A, presentar carta invitación extendida por parte de instituciones públicas o privadas, artísticas, culturales, festivas o en centros de residencias artísticas dentro del territorio nacional o fuera de él. Para la modalidad B, presentar avance de la programación o programación definitiva en el que se enmarca la residencia (muestra, festival, ciclo, etc.) de lxs artistas a invitar. Las actividades deberán realizarse entre el mes de junio y diciembre de 2026.

**14.** Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

**15.** Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

**16.** En caso de los proyectos que resulten premiados, quedará estrictamente prohibido realizar cambios a las actividades, en su caso, deberá someter las necesidades del cambio y propuesta justificada ante el Consejo Artístico de la CoND quienes tienen la facultad de autorizar ajustes una vez obtenido el premio.

## Informes

**Correo:** [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

**Sitio web:** <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

**RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN DANZA PRAD**

**Tel.** 55 1000 5600 ext. 4332

**[cnd.xjimenez@inba.gob.mx](mailto:cnd.xjimenez@inba.gob.mx)**

## 5. Plataforma de Danza Expandida y Performance

### Dirigida a

Artistas, creadorxs escenicxs, investigadorxs, estudiantes, agrupaciones o colectivas interesadas en explorar, cuestionar y encarnar los desbordes de la categoría danza a través de la creación, investigación y experimentación en sus múltiples formas, lenguajes y disciplinas. La plataforma abre la reflexión horizontal entre diversos medios de composición para explorar otras maneras de encarnar los procesos coreográficos, sus formas de presentación, formatos, dispositivos dancísticos y organizaciones de la mirada de quienes observan/participan/atestiguan el acontecimiento escénico.

Se impulsarán proyectos de piezas coreográficas, jornadas, ciclos, encuentros, muestras y actividades de diversa naturaleza en el campo de la danza, enfoques inter/multi/transdisciplinarios, la experimentación con diversas tecnologías, metodologías, mediaciones, procedimientos escénicos, rituales y performativos. Proyectos que se enfoquen en el proceso creativo y que experimenten con procedimientos escénicos y performativos innovadores, a presentarse en territorio nacional.

### Modalidades de participación

Plataforma de Danza Expandida y Performance

Premios de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de danza inter, multi y transdisciplinarios. A desarrollarse en espacios no convencionales en todo el país, incluidas propuestas para Museos del INBAL.

### Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en el punto 37 de las presentes bases. (si aplica, en caso de no aplicar porque no hay presentación de obra en el proyecto subir una hoja indicando la leyenda "no aplica")
4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
  - Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.

- Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
- Ciudad y estado de residencia.
- Principales obras, proyectos o experimentaciones realizadas.
- Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
- Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
- Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una.

**5.** La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, críticas, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) organizada de forma anual, consecutiva, que compruebe la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.

**6.** Descripción clara y consistente del proyecto, el objetivo creativo y el enfoque inter/multi/transdisciplinar que expande la categoría de “danza”. Incluir las narrativas contextuales, los lenguajes escénicos y performativos involucrados, así como las tecnologías, que se ven involucradas en el proyecto, calendario de trabajo y propuestas de impacto comunitario. En el caso de laboratorios, talleres y experiencias similares, adjuntar descripción y metodología, así como la propuesta pedagógica. Para muestras, festivales o ciclos, incluir la programación confirmada o avances. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**7.** Cronograma de actividades (Formato descargable en la plataforma de registro).

**8.** Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: honorarios para equipo de trabajo (intérpretes, creativos, docentes, facilitadoras, productoras, etc), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción y difusión indispensables para el desarrollo del proyecto. Es importante considerar que este documento debe tener estrecha relación con el cronograma de actividades, teniendo que relacionar cada gasto del presupuesto a una actividad específica. (Formato descargable en la plataforma de registro).

**9.** Estrategia de públicos. En un archivo digital en formato PDF, se deberá desglosar la siguiente información:

- a.** Público objetivo (a quién está dirigido y por qué es relevante).
- b.** Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla (logotipo, paleta de color, material diseñado, entre otros).
- c.** Cronograma de prensa y/o medios de comunicación (propuesta de medios de comunicación afines al proyecto y acciones programadas para su difusión).

- d.** Estrategia en redes sociales (qué plataformas se utilizarán y con qué contenidos: por ejemplo: carruseles, videos, entrevistas, entre otros).
- e.** Promociones y/o colaboraciones acordadas con terceros (descuentos aplicables, promociones, o alianzas estratégicas con terceros). (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 10.** Propuesta de mediación con el público. Descripción clara y detallada de las estrategias de mediación que se realizarán con el propósito de compartir los procesos creativos, curatoriales o de gestión a los públicos diversos. Estas actividades deberán ser de carácter abierto y podrán desarrollarse en diversas modalidades, tales como mesas redondas, charlas con creadores, conversatorios post-función, talleres didácticos, presentaciones de desmontaje (del festival, ciclo de programación u obra), sesiones de reflexión sobre curaduría, visitas guiadas a los ensayos, laboratorios de creación o cualquier otra dinámica que favorezca en diálogo para la comprensión y el intercambio en torno al proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 11.** Enviar un enlace de acceso abierto a un video de obras, talleres, laboratorios realizados previamente o de material audiovisual que lo respalde el proyecto, alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran permisos o el ingreso de contraseñas o descargas para la visualización del material.
- 12.** Material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto, mínimo 5 fotografías en formato JPG 300 DPI. Adjuntar carta de uso de imagen para difusión y créditos del fotógrafo. (Formato descargable en la plataforma de registro).
- 13.** Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.
- 14.** Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.
- 15.** En caso de los proyectos que resulten premiados, quedará estrictamente prohibido realizar cambios a las actividades, en su caso, deberá someter las necesidades del cambio y propuesta justificada ante el Consejo Artístico de la CoND quienes tienen la facultad de autorizar ajustes una vez obtenido el premio.

## Informes

**Correo:** [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

**Sitio web:** <https://danza.inba.gob.mx/saberessedanzados>

**PLATAFORMA DE DANZA EXPANDIDA Y PERFORMANCE**

**Tel.** 55 1000 5600 ext. 4354

**[bmartinezj@inba.gob.mx](mailto:bmartinezj@inba.gob.mx)**

## Contacto

### COORDINACIÓN NACIONAL DE DANZA

Reforma y Campo Marte s/n  
Módulo A, 2° piso, Col. Chapultepec Polanco  
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX  
Tel. 55 1000 5600 ext. 4230 y 4662  
coordinación.danza@inba.gob.mx

### SUBDIRECCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DANZA

tgcarrion@inba.gob.mx  
cnd.convocatorias@inba.gob.mx  
Tel: 551000 5600 ext. 4232 y 4556

### DANZAS PLURALES: PROGRAMACIÓN EN ESPACIOS INBAL

Tel. 55 1000 5600 ext. 4234  
subcoordinacion.danza@inba.gob.mx

### RED NACIONAL DE SABERES CORPORALES

Tel. 55 1000 5600 ext. 4354 y 4514  
redsaberres@inba.gob.mx  
camezcua@inba.gob.mx

### RISOMA DE CREACIÓN Y PEDAGOGÍAS EN DANZA

Tel. 55 1000 5600 ext. 4354 y 4500  
risoma.danza@inba.gob.mx  
kmurillo@inba.gob.mx

### RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN DANZA PRAD

Tel. 55 1000 5600 ext. 4332  
cnd.xjimenez@inba.gob.mx

### PLATAFORMA DE DANZA EXPANDIDA Y PERFORMANCE

Tel. 55 1000 5600 ext. 4354  
bmartinezj@inba.gob.mx

### ATENCIÓN A DIVERSIDADES Y POBLACIONES PRIORITARIAS

Tel. 55 1000 5600 ext. 4500  
yalefrugue@inba.gob.mx

Horarios de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 h.

## PROCEDIMIENTO

Publicación de convocatoria

**13 de abril de 2026**

Recepción de postulaciones

**Del 13 de abril al 4 de mayo de 2026**

Cierre de convocatoria

**4 de mayo de 2026 a las 13 horas (hora de la CDMX)**

Publicación de resultados

**10 de junio de 2026**



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**